DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20005
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5421020

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de agosto de 2023	**HORA:**	10:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 62 H Sur No. 74 I-16	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 89188.485 Y: 99092.204		
BARRIO:	El Rincón de Galicia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				8 m^2		
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0159XFSY	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA:	34 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 50865		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la CL 62 H Sur No. 74 I-16, esta legalizado mediante la resolución 336 del 11 de octubre de 1999 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3272 el 23 de junio de 1999.

De acuerdo con el Concepto Técnico CT- 3272, mediante el cual se evalúa el riesgo por remoción en masa tipo deslizamiento, el predio evaluado se ubica en un área de amenaza media y riesgo medio.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido ningún documento.

7. LOCALIZACIÓN

En la
Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en la CL 62 H Sur No. 74 I-16, en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

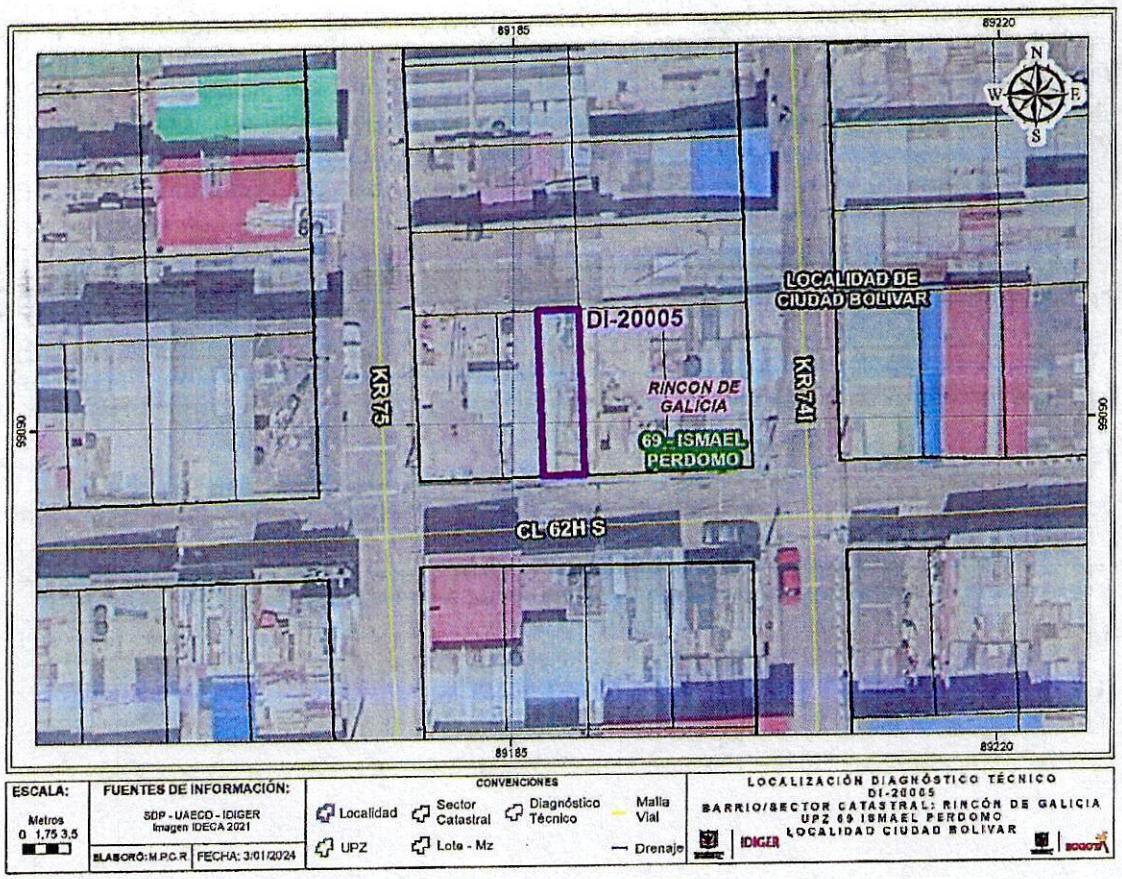


Figura 1. Localización general del predio de la CL 62 H Sur No. 74 I-16, en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 18 de agosto de 2023 en atención al evento SIRE 5421020, personal del IDIGER desarrolló visita técnica al sector de la CL 62 H Sur No. 74 I-16, en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El sector corresponde a una zona de ladera media, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y la presencia de servicio públicos básicos, donde se emplazan principalmente edificaciones residenciales entre uno (1) a tres (3) niveles que en general están construidas bajo un sistema estructural de mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

La vivienda evaluada corresponde a una edificación conformada por dos (2) niveles, construida bajo un sistema de mampostería parcialmente confinada de uso residencial emplazada en el predio de la CL 62 H Sur No. 74 I-16 (ver Fotografía 1 y Fotografía 2).

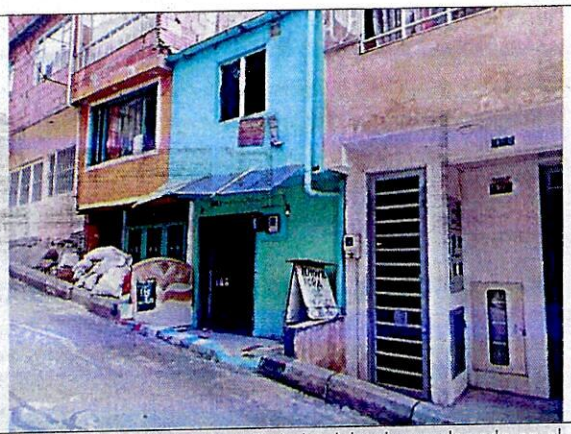
Se realiza inspección visual al interior de la vivienda, evidenciando inicialmente en el primer nivel fisuras verticales y horizontales de aproximadamente 2 mm de abertura y una longitud entre 30 a 50 cm en los muros divisorios donde se encuentra el acceso al baño y a una de las habitaciones (ver Fotografía 3 a la Fotografía 5). En el segundo nivel se observan fisuras verticales de aproximadamente 1 a 5 mm de abertura y de 10 cm de longitud en el dintel ubicado en la parte superior de la puerta de acceso a la habitación tanto en la parte externa como interna; al momento de la inspección se evidencia que los residentes de la vivienda han colocado un listón de madera para sostener el dintel, evitando que este caiga (ver Fotografía 6 a la Fotografía 8).

El recorrido por la vivienda se realiza en compañía de la señora María Ema del Rosario Barreto, responsable de la vivienda evaluada y quien manifiesta que después del sismo del 17 de agosto de 2023 se han presentado fisuras y grietas al interior de la vivienda, situación que no es posible corroborar al momento de la visita.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones observadas se encuentren relacionadas con deficiencias constructivas y/o ausencia de mantenimiento en la vivienda, las cuales se pudieron intensificar con la ocurrencia del sismo del día 17 de agosto de 2023. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



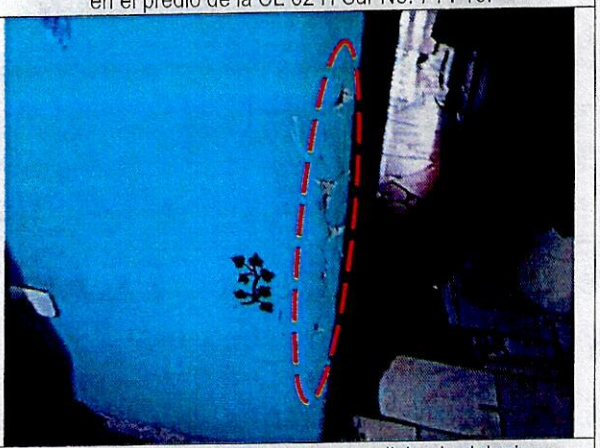
Fotografía 1. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la CL 62 H Sur No. 74 I-16.



Fotografía 2. Vista del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la CL 62 H Sur No. 74 I-16.



Fotografía 3. Fisuras en el muro donde se encuentra el acceso al baño del primer nivel.



Fotografía 4. Fisura vertical en muro divisorio del primer nivel.



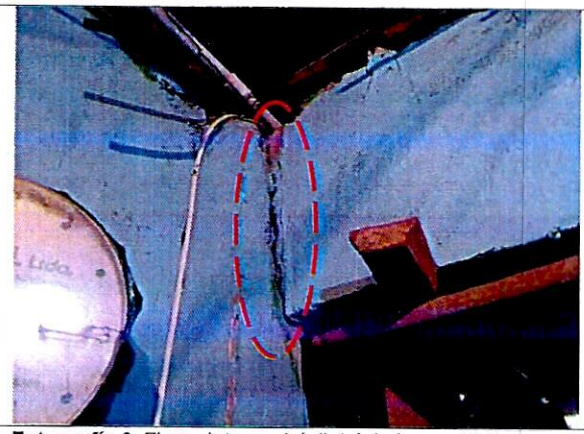
Fotografía 5. Fisura vertical en muro divisorio del primer nivel.



Fotografía 6. Fisura externa del dintel de la puerta de acceso a la habitación del segundo nivel, costado oriental.



Fotografía 7. Fisura externa del dintel de la puerta de acceso a la habitación del segundo nivel, costado occidental.



Fotografía 8. Fisura interna del dintel de la puerta de acceso a la habitación del segundo nivel, costado oriental..

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	CL 62 H Sur No. 74 I-16	María Ema del Rosario Barreto	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones encaminadas a la reparación de los elementos que presentan daños al interior de la vivienda emplazada en la CL 62 H Sur No. 74 I-16 en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, es posible que, ante cargas habituales de servicio, se presente un aumento de los daños identificados, ocasionando caída de elementos no estructurales hacia zonas de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o habitabilidad de la vivienda emplazada en CL 62 H Sur No. 74 I-16 en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de restricción de uso de la habitación del segundo nivel de la vivienda emplazada en CL 62 H Sur No. 74 I-16 en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido a las fisuras que presenta el dintel ubicado en la parte superior de la puerta que da acceso a la habitación, (ver Tabla 2).

Tabla 2. Relación de los formatos emitidos en atención al evento SIRE 5421020

N° FORMATO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
11898	18/08/2023	María Ema del Rosario	CL 62 H Sur No. 74 I-16	Restricción de uso de la habitación del segundo nivel

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la CL 62 H Sur No. 74 I-16 en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por las afectaciones observadas en el acceso a la habitación del segundo nivel

- La funcionalidad de la habitación del segundo nivel de la vivienda emplazada en la CL 62 H Sur No. 74 I-16 en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentra comprometida debido a que no se puede realizar el acceso a esta, debido a las fisuras que presenta el dintel ubicado en la parte superior de la puerta que da acceso a la habitación.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la CL 62 H Sur No. 74 I-16 en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación del segundo nivel de la vivienda dada por el IDIGER mediante el formato 11898 del 18 de agosto de 2023, hasta tanto se elimine la condición de riesgo.

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la CL 62 H Sur No. 74 I-16 en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y

efectuar el mantenimiento continuo y periódico de sus instalaciones, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de dicho inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo; con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la CL 62 H Sur No. 74 I-16 en el Barrio El Rincón de Galicia de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat, la Caja de Vivienda Popular – CVP. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Daniela A. Morales H. Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Aprobó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático